COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0436/2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 **"ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRONICA"ID Nº 269081.**

FECHA : 22/04/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRONICA"ID Nº 269081.**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1- DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NÚMERO DEL PAC	269.081.-
TOTAL DEL PAC	Gs.125.000.000.-
CDP Nº29/2014	Gs.125.000.000.-
PLURIANUALIDAD	NO.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRONICA".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR LA TOTALIDAD.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	60 SESENTA) DÍAS.-

2- ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna GA Nº 2/2014, de fecha 09/01/2014, por la cual se solicita a la Unidad Operativa de contrataciones realizar los trámites pertinentes para la adquisición de una bascula electrónica de 80.000 kilos de capacidad, con instalación, para su utilización en los depósitos de almacenamiento de productos químicos y accesorios de la Unidad de Administración de materiales.

Abog. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales U.O.C.
Asesoría de la Presidencia

Lic. Francisco J. Torres V.

- CDP Nº 33 del 30 de enero de 2014, emitido por el monto de Gs. 125.000.000 Nº 269.081 para la Adquisición de Bascula Electrónica.
- Comunicación Interna UOC Nº 0214/2014 de fecha 24 de febrero de 2014 por el cual se remite a la Asesoría de la Presidencia, el Pliego de Bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 10/2014 "Adquisición de Bascula", para su verificación, modificación o complementación si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a objeto de que todos los requerimientos necesarios se hallen contenidos para la contratación.
- Nota de fecha 24 de febrero de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones Remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ley Nº 2051/03 de contrataciones Públicas y el Art. 19 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, la invitación que la empresa realiza, solicitando además la cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 10/2014 con ID Nº 269.081 para la Adquisición de Bascula .(se remite información en archivo magnético.
- ADENDA Nº 01 por el cual se modifica el plazo de entrega de ofertas y apertura de sobres de fecha 7demarzo de 2014, para el 18 de marzo de 2014, 09 y 30 hs..
- ADENDA Nº 02 por el cual se modifica el plazo de entrega de ofertas y apertura de sobres de fecha 17demarzo de 2014, para el 26 de marzo del2014, 09 y30 hs.
- ADENDA Nº 03 por el cual se modifica el plazo de entrega de ofertas y apertura de sobres de fecha 19 de marzo de 2014, para el 01 de abril, 13 y30 hs.
- ADENDA Nº 04 por el cual se modifica el plazo de entrega de ofertas y apertura de sobres de fecha 28 de marzo de 2014, para el 08 de abril, 13 y30 hs.
- ADENDA Nº 05 de fecha 31 de marzo de 2014, por el cual se modifica:
  El anexo: C 1) Especificaciones técnicas del bien a ser adquirido,
  El anexo: C 2) Plan de Entregas.
  El anexo B, Punto 34
- Comunicación Interna GA. 21/2014 del 02 de abril del 2014, por el cual la Gerencia administrativa solicita a la UOC. la inclusión de requerimientos para la Adquisición de Basculo ID Nº 269.081
- ADENDA Nº 06 por el cual se modifica el plazo de entrega de ofertas y apertura de sobres de fecha 02 de abril de 2014, para el 09 de abril, 09 y30 hs., y se modifica el Anexo C, 1 especificaciones técnicas de los bienes a ser adquirido.-

Firmas Invitadas

1- BASCULAS LONGHINO
2- GIMENEZ CALVO SAC.
3- BALANZAS PARAGUAYAS SA.(BALPAR SA.)
4- EVEREST INGENIERIA SRL.
5- PROVINDUS S.A.

Presentó su sobre de oferta

Abog. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales U.O.C.
Asesoría de la Presidencia - ccssper

Lic. Francisco J. Torres V.
Unidad Operativa de Contrataciones

1- BALPAR SA.

3- **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El Acto fue realizado el miércoles 09 de abril del 2014, estando presentes: el Lic. Francisco Torres (Asesor de la UOC) y el Abg. Marcos Aquino (Jefe de Unidad Legal de la UOC) por la unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Sonia Giménez y el Sr. Antoliano Aquino por Auditoría Interna, quienes representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Se devuelve el sobre de oferta sin abrir, por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas susceptible de evaluar, de conformidad con la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.

Nota de fecha 9 de abril de 2014 mediante el cual se remite a la DNCP la Adenda de prorroga Nº 07-Nº 269.081, por falta de presentación de la cantidad mínima de 3 oferentes conforme a la Resolución Nº 805/09.

- ADENDA Nº 07 por el cual se modifica el plazo de entrega de ofertas y apertura de sobres de fecha 09 de abril de 2014, para el 21 de abril, 09 y30 hs.-

4- **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El Acto fue realizado el lunes 21 de abril del 2014, estando presentes: el Lic. Francisco Torres (Asesor de la UOC) y el Abg. Marcos Aquino (Jefe de Unidad Legal de la UOC) por la unidad Operativa de Contrataciones, el CP Diego Villalba por la Sindicatura, la Sra. Sonia Giménez y el Sr. Antoliano Aquino por Auditoría Interna, quienes representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación del oferente, ha estado presente el Sr. Cristian Postel con CI Nº 1.508.061 por la firma Balpar SA.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

- BASCULAS LONGHINO
- GIMENEZ CALVO SAC.
- BALANZAS PARAGUAYAS SA. (BALPAR SA.)
- EVEREST INGENIERIA SRL.
- PROVINDUS SA.

En el referido Acto de Apertura no se realizaron observaciones de carácter sustancial que deban ser mencionadas:

5- CUADRO DE OFERTA ECONOMICA

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
1	BALPAR SA.	175.000.000

Abog. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales U.O.C.
Asesoría de la Presidencia - ESSAP SA

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

6- EVALUACIÓN TÉCNICA

Analizada, la única oferta presentada por el oferente en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº10/2014 "ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRONICA"** en la segunda convocatoria esta Unidad legal de la UOC. considera que "LA OFERTA" presentada no cumple con la calificación necesaria para ejecutar el contrato por superar la previsión presupuestaria de la convocante, conforme lo determina el Art. 15 de la Ley.

Por lo que conforme establece el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas corresponde "Declarar desierta, resolución mediante de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.-

7-CONCLUSIÓN

Por lo tanto La Unidad Legal dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda declarar desierto el llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº10/2014 "ADQUISICIÓN DE BASCULA ELECTRONICA"**, de conformidad a lo expuesto en el presente dictamen y autorizar la realización de los tramites pertinentes para el procedimiento de un segundo llamado, en la brevedad posible.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Atentamente.

Abg. Marcos Aquino
Jefe de Unidad Legal de la UOC.

Abog. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales U.O.C.
Asesoría de la Presidencia - ESSAP

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.